DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-312-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. La recolección y acopio, etapa central en la cadena de valor de la producción estadística, abarca un conjunto de actividades dirigidas a asegurar la obtención de información primaria y secundaria que cumpla con los estándares de calidad establecidos en las distintas fases del modelo GSBPM. Este modelo, adoptado a nivel internacional, es fundamental para la modernización de las organizaciones encargadas de generar estadísticas oficiales. La DRA enfrenta desafíos centrados en la mejora continua de los sistemas de recolección y acopio, participando activamente en todos los procesos de la producción estadística, con un enfoque técnico basado en el conocimiento de campo. Estos procesos se apoyan en un sistema de análisis y toma de decisiones respaldado por evidencia, así como en la formulación de nuevos métodos de sensibilización y comunicación de las operaciones, en colaboración con las Direcciones del DANE, los jefes de área y las Direcciones Territoriales. Se busca establecer entornos que fomenten la confianza en el reporte de información, así como en la proyección de sistemas de aprendizaje hacia un campus DANE que se mantenga actualizado respecto a los nuevos métodos de aprendizaje, selección y reentrenamiento. Además, se enfoca en mejorar continuamente el sistema de monitoreo y control, así como en implementar sistemas de alerta y verificación. La DRA es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) direcciones territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo (GIT), que articulan sus funciones con las direcciones del DANE y jefes de área de manera armonizada. En conjunto, se realiza la programación de las actividades y la coordinación de la acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística. De otro lado, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la DRA del DANE, con el fin de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Uno de estos GIT es el de Hogares y Micronegocios, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes: Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.

Estado APROBADA

Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.

Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.

Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

Una de las operaciones estadísticas a cargo del GIT de Hogares y Micronegocios, es la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, que tiene como objeto principal proporcionar información básica sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo de la población del país. Esta operación estadística determina variables sociodemográficas, tales como: edad, sexo, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, estado civil, afiliación al sistema de seguridad social en salud, asimismo permite caracterizar grupos poblacionales con algún tipo de discapacidad, personas con autorreconocimiento étnico, población LGBT y campesina.

Con la información recolectada a través de la GEIH es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD) y analizar el comportamiento de la población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo, entre otros aspectos de la dinámica laboral del país. Los resultados generados por la operación estadística sirven como insumo para la toma de decisiones y la generación de política pública a nivel nacional, así como, para dar respuesta oportuna a los requerimientos de información de organismos nacionales e internacionales.

En cuanto al alcance de la GEIH, los resultados permiten la desagregación para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas y San Andrés, así como los principales indicadores para el total departamental, las capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y las ciudades intermedias (Barrancabermeja, Buenaventura, Soacha y Tumaco).

Las estadísticas de mercado laboral en Colombia se encuentran respaldadas por recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos como ocupados, desocupados, población económicamente activa, población por fuera de la fuerza de trabajo, subempleados, informales, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones.

La información generada por la GEIH es de importancia estratégica para el país, ya que permite medir el comportamiento coyuntural del mercado laboral, hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, así como proporcionar los insumos para medición de la pobreza monetaria del país, cumplir con los compromisos internacionales en el suministro de información (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE), guiar las decisiones de política pública en materia de desempleo e ingresos y ser una de las principales fuentes de información para la realización de estudios académicos y de mediciones de impacto, entre otros usos de la información.

La información de la nueva GEIH, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta, pero adicionalmente permitirá disponer representatividad estadística para las áreas metropolitanas. Será

	posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y áreas metropolitanas, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares que se realiza de manera continua durante las 52 semanas del año, mediante informante directo para aplicar la encuesta a través del sistema de barrido. Los roles operativos que integran la encuesta son supervisor de campo, encuestador y coordinador de campo, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la encuesta. La Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- para el año 2024, tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio), 8 ciudades pertenecientes a los Nuevos Departamentos Nacionales (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y 5 municipios de carácter especial (Barrancabermeja, Buenaventura, Rionegro, Soacha, Tumaco). La muestra de la GEIH para el año 2024 está conformada por un total de 30.006 segmentos, de los cuales 27.756 corresponden a las 24 ciudades principales, 1.290 segmentos para las 8 ciudades de los Nuevos Departamentos Nacionales y 960 segmentos para los 5 municipios de carácter especial. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a través del oficio (documento que forma parte integral del presente EDP). Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la contratación de ciento cincuenta y seis (156) personas para realizar recolección Rural-Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH-Marco 2018, en las ciudades de: Barranquilla R1 (3), R2 (3); Cartagena R1 (3), R2 (2); Riohacha R1 (4), R2 (3); Santa Marta R1 (4), R2 (3); Sincelejo R1 (4), R2 (3); Valledupar R1 (3), R2 (3); Bogotá R1(5), Bogotá R2 (3); Florencia R1 (3), R2 (3); Neiva R1 (3), R2 (3); Tunja R1 (3), R2 (3); Villavicencio (8); Bucaramanga R1(4), R2 (3); Cúcuta R1 (3), R2 (3); Cali R1 (4), R-2 (3); Pasto R1 (3), R2 (3); Popayán R1(4), R2 (3); Manizales R1(4), R2(3); Armenia R1(4), R2 (3); Ibagué R1 (4), R2 (3); Pereira R1 (3), R2 (3); Medellín R1 (6), R2 (3), R3 (4); Montería R1 (3) R2 (3); Quibdó R1 (3), R2 (2). Dado lo anterior se aclara que en el DANE no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL	V.F_MERCADO_2024_GEIH_BD_TH_TU_OT_ MN_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-312-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OBJETO A CONTRATAR	realizar la recolección rural - urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento cincuenta y seis (156) personas con: Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada. Título en formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada. Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada. Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley **Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 de 2023. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requieren ciento cincuenta y siete (157) personas con el perfil ENCUESTADOR NIVEL 2, el cual según Resolución 0761 de 2023 y Circular 021 de 2023 por la cual se actualizan los valores máximos de la tabla de honorarios del DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de $1.950.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 6.515.300.152,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos

directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
4418	BARRANQUILLA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.033.200	$3.099.600	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4419	BARRANQUILLA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$737.400	$2.212.200	$14.192.500	$42.577.500	$7.479.000	$22.437.000,00
4420	CARTAGENA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$736.500	$2.209.500	$14.192.500	$42.577.500	$7.479.000	$22.437.000,00
4421	CARTAGENA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	2	$19.305.000,00	$38.610.000,00	$1.031.400	$2.062.800	$11.759.500	$23.519.000	$8.310.000	$16.620.000,00
4422	RIOHACHA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$737.400	$2.949.600	$14.192.500	$56.770.000	$9.972.000	$39.888.000,00
4423	RIOHACHA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$547.200	$1.641.600	$15.814.500	$47.443.500	$8.310.000	$24.930.000,00
4424	SANTA MARTA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$1.022.700	$4.090.800	$11.759.500	$47.038.000	$8.310.000	$33.240.000,00
4425	SANTA MARTA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$727.800	$2.183.400	$14.192.500	$42.577.500	$7.479.000	$22.437.000,00
4426	SINCELEJO R 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$727.800	$2.911.200	$14.192.500	$56.770.000	$9.972.000	$39.888.000,00
4427	SINCELEJO R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.022.700	$3.068.100	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4428	VALLEDUPAR R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.022.700	$3.068.100	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-312-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.									
4429	VALLEDUPAR R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$460.800	$1.382.400	$16.625.500	$49.876.500	$8.725.500	$26.176.500,00
4430	BOGOTÁ R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	5	$19.305.000,00	$96.525.000,00	$460.800	$2.304.000	$16.625.500	$83.127.500	$9.972.000	$49.860.000,00
4431	BOGOTÁ R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$460.800	$1.382.400	$16.625.500	$49.876.500	$8.725.500	$26.176.500,00
4432	FLORENCIA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.031.400	$3.094.200	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4433	FLORENCIA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$736.500	$2.209.500	$14.192.500	$42.577.500	$7.479.000	$22.437.000,00
4434	NEIVA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$460.800	$1.382.400	$16.625.500	$49.876.500	$8.725.500	$26.176.500,00
4435	NEIVA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.031.400	$3.094.200	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4436	TUNJA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.308.000	$3.924.000	$9.326.500	$27.979.500	$4.986.000	$14.958.000,00
4437	TUNJA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.117.800	$3.353.400	$10.948.500	$32.845.500	$5.817.000	$17.451.000,00
4438	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	8	$19.305.000,00	$154.440.000,00	$460.800	$3.686.400	$16.625.500	$133.004.000	$9.518.719	$76.149.752,00
4439	BUCARAMANGA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$689.400	$2.757.600	$14.684.500	$58.738.000	$10.308.000	$41.232.000,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-312-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		octubre de 2025.									
4440	BUCARAMANGA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$843.000	$2.529.000	$13.290.500	$39.871.500	$7.017.000	$21.051.000,00
4441	CÚCUTA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$936.300	$2.808.900	$12.570.500	$37.711.500	$6.648.000	$19.944.000,00
4442	CÚCUTA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.126.500	$3.379.500	$10.948.500	$32.845.500	$5.817.000	$17.451.000,00
4443	CALI R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$747.000	$2.988.000	$14.192.500	$56.770.000	$9.972.000	$39.888.000,00
4444	CALI R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$556.200	$1.668.600	$15.814.500	$47.443.500	$8.310.000	$24.930.000,00
4445	PASTO R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$651.000	$1.953.000	$15.003.500	$45.010.500	$7.894.500	$23.683.500,00
4446	PASTO R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$651.000	$1.953.000	$15.003.500	$45.010.500	$7.894.500	$23.683.500,00
4447	POPAYÁN R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$1.186.800	$4.747.200	$10.429.500	$41.718.000	$4.441.200	$17.764.800,00
4448	POPAYÁN R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$876.000	$2.628.000	$13.089.500	$39.268.500	$6.913.500	$20.740.500,00
4449	MANIZALES R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$460.800	$1.843.200	$16.625.500	$66.502.000	$11.634.000	$46.536.000,00
4450	MANIZALES R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.033.200	$3.099.600	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4451	ARMENIA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$746.100	$2.984.400	$14.192.500	$56.770.000	$9.972.000	$39.888.000,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.									
4452	ARMENIA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.031.400	$3.094.200	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4453	IBAGUÉ R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$555.900	$2.223.600	$15.814.500	$63.258.000	$11.080.000	$44.320.000,00
4454	IBAGUÉ R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$746.100	$2.238.300	$14.192.500	$42.577.500	$7.479.000	$22.437.000,00
4455	PEREIRA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$746.100	$2.238.300	$14.192.500	$42.577.500	$7.479.000	$22.437.000,00
4456	PEREIRA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.031.400	$3.094.200	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4457	MEDELLIN R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	6	$19.305.000,00	$115.830.000,00	$460.800	$2.764.800	$16.625.500	$99.753.000	$8.725.500	$52.353.000,00
4458	MEDELLIN R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$460.800	$1.382.400	$16.625.500	$49.876.500	$8.725.500	$26.176.500,00
4459	MEDELLIN R3	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	4	$19.305.000,00	$77.220.000,00	$2.464.800	$9.859.200	$16.766.500	$67.066.000	$2.730.000	$10.920.000,00
4460	MONTERIA R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.221.600	$3.664.800	$10.137.500	$30.412.500	$5.401.500	$16.204.500,00
4461	MONTERIA R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.031.400	$3.094.200	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00
4462	QUIBDÓ R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	3	$19.305.000,00	$57.915.000,00	$1.031.400	$3.094.200	$11.759.500	$35.278.500	$6.232.500	$18.697.500,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.									
4463	QUIBDÓ R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 5 de octubre de 2025.	2	$19.305.000,00	$38.610.000,00	$1.411.800	$2.823.600	$8.515.500	$17.031.000	$6.094.000	$12.188.000,00

OP.	Forma de pago
4418	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.033.200, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 54.000 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para transporte urbano, otros transportes y manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4419	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $737.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 27.000 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.479.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 640.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 34.500 enero 2025 hasta por $ 756.000 febrero 2025 hasta por $ 756.000 marzo 2025 hasta por $ 756.000 abril 2025 hasta por $ 756.000 mayo 2025 hasta por $ 756.000 junio 2025 hasta por $ 756.000 julio 2025 hasta por $ 756.000 agosto 2025 hasta por $ 756.000 septiembre 2025 hasta por $ 756.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4420	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $736.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 26.100 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.479.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 641.400 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 33.600 enero 2025 hasta por $ 756.000 febrero 2025 hasta por $ 756.000 marzo 2025 hasta por $ 756.000 abril 2025 hasta por $ 756.000 mayo 2025 hasta por $ 756.000 junio 2025 hasta por $ 756.000 julio 2025 hasta por $ 756.000 agosto 2025 hasta por $ 756.000 septiembre 2025 hasta por $ 756.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4421	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.310.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 750.000 enero 2025 hasta por $ 840.000 febrero 2025 hasta por $ 840.000 marzo 2025 hasta por $ 840.000 abril 2025 hasta por $ 840.000 mayo 2025 hasta por $ 840.000 junio 2025 hasta por $ 840.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 840.000 agosto 2025 hasta por $ 840.000 septiembre 2025 hasta por $ 840.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4422	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 737.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.972.000, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 650.100 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 249.900 enero 2025 hasta por $ 1.008.000 febrero 2025 hasta por $ 1.008.000 marzo 2025 hasta por $ 1.008.000 abril 2025 hasta por $ 1.008.000 mayo 2025 hasta por $ 1.008.000 junio 2025 hasta por $ 1.008.000 julio 2025 hasta por $ 1.008.000 agosto 2025 hasta por $ 1.008.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4423	Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $547.200, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 57.600 febrero 2025 hasta por $ 57.600 marzo 2025 hasta por $ 57.600 abril 2025 hasta por $ 57.600 mayo 2025 hasta por $ 57.600

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	junio 2025 hasta por $ 57.600 julio 2025 hasta por $ 57.600 agosto 2025 hasta por $ 57.600 septiembre 2025 hasta por $ 57.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.310.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 521.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 228.500 enero 2025 hasta por $ 840.000 febrero 2025 hasta por $ 840.000 marzo 2025 hasta por $ 840.000 abril 2025 hasta por $ 840.000 mayo 2025 hasta por $ 840.000 junio 2025 hasta por $ 840.000 julio 2025 hasta por $ 840.000 agosto 2025 hasta por $ 840.000 septiembre 2025 hasta por $ 840.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.814.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.423.500 enero 2025 hasta por $ 1.599.000 febrero 2025 hasta por $ 1.599.000 marzo 2025 hasta por $ 1.599.000 abril 2025 hasta por $ 1.599.000 mayo 2025 hasta por $ 1.599.000 junio 2025 hasta por $ 1.599.000 julio 2025 hasta por $ 1.599.000 agosto 2025 hasta por $ 1.599.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4424	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.022.700, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 43.500 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.310.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 750.000 enero 2025 hasta por $ 840.000 febrero 2025 hasta por $ 840.000 marzo 2025 hasta por $ 840.000 abril 2025 hasta por $ 840.000 mayo 2025 hasta por $ 840.000 junio 2025 hasta por $ 840.000 julio 2025 hasta por $ 840.000 agosto 2025 hasta por $ 840.000 septiembre 2025 hasta por $ 840.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4425	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $727.800, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor $7.479.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 650.100 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 24.900 enero 2025 hasta por $ 756.000 febrero 2025 hasta por $ 756.000 marzo 2025 hasta por $ 756.000 abril 2025 hasta por $ 756.000 mayo 2025 hasta por $ 756.000 junio 2025 hasta por $ 756.000 julio 2025 hasta por $ 756.000 agosto 2025 hasta por $ 756.000 septiembre 2025 hasta por $ 756.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4426	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $727.800, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.972.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 650.100 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 249.900 enero 2025 hasta por $ 1.008.000 febrero 2025 hasta por $ 1.008.000 marzo 2025 hasta por $ 1.008.000 abril 2025 hasta por $ 1.008.000 mayo 2025 hasta por $ 1.008.000 junio 2025 hasta por $ 1.008.000 julio 2025 hasta por $ 1.008.000 agosto 2025 hasta por $ 1.008.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.008.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4427	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.022.700, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 43.500 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4428	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.022.700, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 43.500 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4429	Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.725.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 339.000 enero 2025 hasta por $ 882.000 febrero 2025 hasta por $ 882.000 marzo 2025 hasta por $ 882.000 abril 2025 hasta por $ 882.000 mayo 2025 hasta por $ 882.000 junio 2025 hasta por $ 882.000 julio 2025 hasta por $ 882.000 agosto 2025 hasta por $ 882.000 septiembre 2025 hasta por $ 882.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4430	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.972.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 451.500 enero 2025 hasta por $ 1.008.000 febrero 2025 hasta por $ 1.008.000 marzo 2025 hasta por $ 1.008.000 abril 2025 hasta por $ 1.008.000 mayo 2025 hasta por $ 1.008.000 junio 2025 hasta por $ 1.008.000 julio 2025 hasta por $ 1.008.000 agosto 2025 hasta por $ 1.008.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4431	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.725.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 339.000 enero 2025 hasta por $ 882.000 febrero 2025 hasta por $ 882.000 marzo 2025 hasta por $ 882.000 abril 2025 hasta por $ 882.000 mayo 2025 hasta por $ 882.000 junio 2025 hasta por $ 882.000 julio 2025 hasta por $ 882.000 agosto 2025 hasta por $ 882.000 septiembre 2025 hasta por $ 882.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4432	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4433	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $736.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 26.100 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.479.000, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 641.400 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 33.600 enero 2025 hasta por $ 756.000 febrero 2025 hasta por $ 756.000 marzo 2025 hasta por $ 756.000 abril 2025 hasta por $ 756.000 mayo 2025 hasta por $ 756.000 junio 2025 hasta por $ 756.000 julio 2025 hasta por $ 756.000 agosto 2025 hasta por $ 756.000 septiembre 2025 hasta por $ 756.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4434	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.725.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 339.000 enero 2025 hasta por $ 882.000 febrero 2025 hasta por $ 882.000 marzo 2025 hasta por $ 882.000 abril 2025 hasta por $ 882.000 mayo 2025 hasta por $ 882.000 junio 2025 hasta por $ 882.000 julio 2025 hasta por $ 882.000 agosto 2025 hasta por $ 882.000 septiembre 2025 hasta por $ 882.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4435	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4436	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.308.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 69.600 enero 2025 hasta por $ 134.400 febrero 2025 hasta por $ 134.400 marzo 2025 hasta por $ 134.400 abril 2025 hasta por $ 134.400 mayo 2025 hasta por $ 134.400 junio 2025 hasta por $ 134.400 julio 2025 hasta por $ 134.400 agosto 2025 hasta por $ 134.400 septiembre 2025 hasta por $ 134.400 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $4.986.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 450.000 enero 2025 hasta por $ 504.000 febrero 2025 hasta por $ 504.000 marzo 2025 hasta por $ 504.000 abril 2025 hasta por $ 504.000 mayo 2025 hasta por $ 504.000 junio 2025 hasta por $ 504.000 julio 2025 hasta por $ 504.000 agosto 2025 hasta por $ 504.000 septiembre 2025 hasta por $ 504.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $9.326.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 839.500 enero 2025 hasta por $ 943.000 febrero 2025 hasta por $ 943.000 marzo 2025 hasta por $ 943.000 abril 2025 hasta por $ 943.000 mayo 2025 hasta por $ 943.000 junio 2025 hasta por $ 943.000 julio 2025 hasta por $ 943.000 agosto 2025 hasta por $ 943.000 septiembre 2025 hasta por $ 943.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4437	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.117.800, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 115.200 febrero 2025 hasta por $ 115.200 marzo 2025 hasta por $ 115.200 abril 2025 hasta por $ 115.200 mayo 2025 hasta por $ 115.200 junio 2025 hasta por $ 115.200 julio 2025 hasta por $ 115.200 agosto 2025 hasta por $ 115.200 septiembre 2025 hasta por $ 115.200 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $5.817.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 525.000 enero 2025 hasta por $ 588.000 febrero 2025 hasta por $ 588.000 marzo 2025 hasta por $ 588.000 abril 2025 hasta por $ 588.000 mayo 2025 hasta por $ 588.000 junio 2025 hasta por $ 588.000 julio 2025 hasta por $ 588.000 agosto 2025 hasta por $ 588.000 septiembre 2025 hasta por $ 588.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $10.948.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 985.500 enero 2025 hasta por $ 1.107.000 febrero 2025 hasta por $ 1.107.000 marzo 2025 hasta por $ 1.107.000 abril 2025 hasta por $ 1.107.000 mayo 2025 hasta por $ 1.107.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	junio 2025 hasta por $ 1.107.000 julio 2025 hasta por $ 1.107.000 agosto 2025 hasta por $ 1.107.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.107.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4438	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.518.719, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 410.590 enero 2025 hasta por $ 962.181 febrero 2025 hasta por $ 962.181 marzo 2025 hasta por $ 962.181 abril 2025 hasta por $ 962.181 mayo 2025 hasta por $ 962.181 junio 2025 hasta por $ 962.181 julio 2025 hasta por $ 962.181 agosto 2025 hasta por $ 962.181 septiembre 2025 hasta por $ 962.181 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4439	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $689.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 27.000 enero 2025 hasta por $ 67.200 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 67.200 junio 2025 hasta por $ 67.200 julio 2025 hasta por $ 67.200 agosto 2025 hasta por $ 67.200 septiembre 2025 hasta por $ 67.200 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.308.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 640.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 259.500 enero 2025 hasta por $ 1.064.000 febrero 2025 hasta por $ 1.008.000 marzo 2025 hasta por $ 1.008.000 abril 2025 hasta por $ 1.008.000 mayo 2025 hasta por $ 1.064.000 junio 2025 hasta por $ 1.064.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 1.064.000 agosto 2025 hasta por $ 1.064.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.064.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.684.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.517.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.517.000 junio 2025 hasta por $ 1.517.000 julio 2025 hasta por $ 1.517.000 agosto 2025 hasta por $ 1.517.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.517.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
4440	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $843.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 27.000 enero 2025 hasta por $ 96.000 febrero 2025 hasta por $ 86.400 marzo 2025 hasta por $ 86.400 abril 2025 hasta por $ 96.000 mayo 2025 hasta por $ 86.400 junio 2025 hasta por $ 86.400 julio 2025 hasta por $ 86.400 agosto 2025 hasta por $ 86.400 septiembre 2025 hasta por $ 86.400

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	octubre 2025 hasta por $ 19.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.017.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 640.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 34.500 enero 2025 hasta por $ 672.000 febrero 2025 hasta por $ 714.000 marzo 2025 hasta por $ 714.000 abril 2025 hasta por $ 672.000 mayo 2025 hasta por $ 714.000 junio 2025 hasta por $ 714.000 julio 2025 hasta por $ 714.000 agosto 2025 hasta por $ 714.000 septiembre 2025 hasta por $ 714.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $13.290.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.271.000 febrero 2025 hasta por $ 1.353.000 marzo 2025 hasta por $ 1.353.000 abril 2025 hasta por $ 1.271.000 mayo 2025 hasta por $ 1.353.000 junio 2025 hasta por $ 1.353.000 julio 2025 hasta por $ 1.353.000 agosto 2025 hasta por $ 1.353.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.353.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4441	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $936.300, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 43.500 enero 2025 hasta por $ 96.000 febrero 2025 hasta por $ 96.000 marzo 2025 hasta por $ 96.000 abril 2025 hasta por $ 96.000 mayo 2025 hasta por $ 96.000 junio 2025 hasta por $ 96.000 julio 2025 hasta por $ 96.000 agosto 2025 hasta por $ 96.000 septiembre 2025 hasta por $ 96.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.648.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 600.000 enero 2025 hasta por $ 672.000 febrero 2025 hasta por $ 672.000 marzo 2025 hasta por $ 672.000 abril 2025 hasta por $ 672.000 mayo 2025 hasta por $ 672.000 junio 2025 hasta por $ 672.000 julio 2025 hasta por $ 672.000 agosto 2025 hasta por $ 672.000 septiembre 2025 hasta por $ 672.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.570.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.131.500 enero 2025 hasta por $ 1.271.000 febrero 2025 hasta por $ 1.271.000 marzo 2025 hasta por $ 1.271.000 abril 2025 hasta por $ 1.271.000 mayo 2025 hasta por $ 1.271.000 junio 2025 hasta por $ 1.271.000 julio 2025 hasta por $ 1.271.000 agosto 2025 hasta por $ 1.271.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.271.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4442	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.126.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 60.900 enero 2025 hasta por $ 115.200 febrero 2025 hasta por $ 115.200 marzo 2025 hasta por $ 115.200 abril 2025 hasta por $ 115.200 mayo 2025 hasta por $ 115.200 junio 2025 hasta por $ 115.200 julio 2025 hasta por $ 115.200 agosto 2025 hasta por $ 115.200 septiembre 2025 hasta por $ 115.200 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $5.817.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 525.000 enero 2025 hasta por $ 588.000 febrero 2025 hasta por $ 588.000 marzo 2025 hasta por $ 588.000 abril 2025 hasta por $ 588.000 mayo 2025 hasta por $ 588.000 junio 2025 hasta por $ 588.000 julio 2025 hasta por $ 588.000 agosto 2025 hasta por $ 588.000 septiembre 2025 hasta por $ 588.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $10.948.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 985.500 enero 2025 hasta por $ 1.107.000 febrero 2025 hasta por $ 1.107.000 marzo 2025 hasta por $ 1.107.000 abril 2025 hasta por $ 1.107.000 mayo 2025 hasta por $ 1.107.000 junio 2025 hasta por $ 1.107.000 julio 2025 hasta por $ 1.107.000 agosto 2025 hasta por $ 1.107.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.107.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4443	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $747.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 27.000 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.972.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 640.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 259.500 enero 2025 hasta por $ 1.008.000 febrero 2025 hasta por $ 1.008.000 marzo 2025 hasta por $ 1.008.000 abril 2025 hasta por $ 1.008.000 mayo 2025 hasta por $ 1.008.000 junio 2025 hasta por $ 1.008.000 julio 2025 hasta por $ 1.008.000 agosto 2025 hasta por $ 1.008.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4444	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $556.200, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 9.000 enero 2025 hasta por $ 57.600 febrero 2025 hasta por $ 57.600 marzo 2025 hasta por $ 57.600 abril 2025 hasta por $ 57.600 mayo 2025 hasta por $ 57.600 junio 2025 hasta por $ 57.600 julio 2025 hasta por $ 57.600 agosto 2025 hasta por $ 57.600 septiembre 2025 hasta por $ 57.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.310.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 512.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 237.500 enero 2025 hasta por $ 840.000 febrero 2025 hasta por $ 840.000 marzo 2025 hasta por $ 840.000 abril 2025 hasta por $ 840.000 mayo 2025 hasta por $ 840.000 junio 2025 hasta por $ 840.000 julio 2025 hasta por $ 840.000 agosto 2025 hasta por $ 840.000 septiembre 2025 hasta por $ 840.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.814.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.423.500 enero 2025 hasta por $ 1.599.000 febrero 2025 hasta por $ 1.599.000 marzo 2025 hasta por $ 1.599.000 abril 2025 hasta por $ 1.599.000 mayo 2025 hasta por $ 1.599.000 junio 2025 hasta por $ 1.599.000 julio 2025 hasta por $ 1.599.000 agosto 2025 hasta por $ 1.599.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4445	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $651.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 67.200 febrero 2025 hasta por $ 67.200 marzo 2025 hasta por $ 67.200 abril 2025 hasta por $ 67.200 mayo 2025 hasta por $ 67.200 junio 2025 hasta por $ 67.200 julio 2025 hasta por $ 67.200 agosto 2025 hasta por $ 67.200 septiembre 2025 hasta por $ 67.200 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.894.500, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 577.100 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 135.400 enero 2025 hasta por $ 798.000 febrero 2025 hasta por $ 798.000 marzo 2025 hasta por $ 798.000 abril 2025 hasta por $ 798.000 mayo 2025 hasta por $ 798.000 junio 2025 hasta por $ 798.000 julio 2025 hasta por $ 798.000 agosto 2025 hasta por $ 798.000 septiembre 2025 hasta por $ 798.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.003.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.350.500 enero 2025 hasta por $ 1.517.000 febrero 2025 hasta por $ 1.517.000 marzo 2025 hasta por $ 1.517.000 abril 2025 hasta por $ 1.517.000 mayo 2025 hasta por $ 1.517.000 junio 2025 hasta por $ 1.517.000 julio 2025 hasta por $ 1.517.000 agosto 2025 hasta por $ 1.517.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.517.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4446	Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $651.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 67.200 febrero 2025 hasta por $ 67.200 marzo 2025 hasta por $ 67.200 abril 2025 hasta por $ 67.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mayo 2025 hasta por $ 67.200 junio 2025 hasta por $ 67.200 julio 2025 hasta por $ 67.200 agosto 2025 hasta por $ 67.200 septiembre 2025 hasta por $ 67.200 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.894.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 577.100 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 135.400 enero 2025 hasta por $ 798.000 febrero 2025 hasta por $ 798.000 marzo 2025 hasta por $ 798.000 abril 2025 hasta por $ 798.000 mayo 2025 hasta por $ 798.000 junio 2025 hasta por $ 798.000 julio 2025 hasta por $ 798.000 agosto 2025 hasta por $ 798.000 septiembre 2025 hasta por $ 798.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.003.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.350.500 enero 2025 hasta por $ 1.517.000 febrero 2025 hasta por $ 1.517.000 marzo 2025 hasta por $ 1.517.000 abril 2025 hasta por $ 1.517.000 mayo 2025 hasta por $ 1.517.000 junio 2025 hasta por $ 1.517.000 julio 2025 hasta por $ 1.517.000 agosto 2025 hasta por $ 1.517.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.517.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4447	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.186.800, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 34.800 enero 2025 hasta por $ 124.800 febrero 2025 hasta por $ 124.800 marzo 2025 hasta por $ 124.800 abril 2025 hasta por $ 124.800 mayo 2025 hasta por $ 124.800 junio 2025 hasta por $ 124.800 julio 2025 hasta por $ 124.800 agosto 2025 hasta por $ 124.800 septiembre 2025 hasta por $ 124.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $4.441.200, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 510.000 enero 2025 hasta por $ 436.800 febrero 2025 hasta por $ 436.800 marzo 2025 hasta por $ 436.800 abril 2025 hasta por $ 436.800 mayo 2025 hasta por $ 436.800 junio 2025 hasta por $ 436.800 julio 2025 hasta por $ 436.800 agosto 2025 hasta por $ 436.800 septiembre 2025 hasta por $ 436.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $10.429.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.204.500 enero 2025 hasta por $ 1.025.000 febrero 2025 hasta por $ 1.025.000 marzo 2025 hasta por $ 1.025.000 abril 2025 hasta por $ 1.025.000 mayo 2025 hasta por $ 1.025.000 junio 2025 hasta por $ 1.025.000 julio 2025 hasta por $ 1.025.000 agosto 2025 hasta por $ 1.025.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.025.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4448	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $876.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 69.600 enero 2025 hasta por $ 86.400 febrero 2025 hasta por $ 86.400 marzo 2025 hasta por $ 86.400 abril 2025 hasta por $ 86.400 mayo 2025 hasta por $ 86.400 junio 2025 hasta por $ 86.400 julio 2025 hasta por $ 86.400 agosto 2025 hasta por $ 86.400 septiembre 2025 hasta por $ 86.400 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.913.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 487.500 enero 2025 hasta por $ 714.000 febrero 2025 hasta por $ 714.000 marzo 2025 hasta por $ 714.000 abril 2025 hasta por $ 714.000 mayo 2025 hasta por $ 714.000 junio 2025 hasta por $ 714.000 julio 2025 hasta por $ 714.000 agosto 2025 hasta por $ 714.000 septiembre 2025 hasta por $ 714.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $13.089.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 912.500 enero 2025 hasta por $ 1.353.000 febrero 2025 hasta por $ 1.353.000 marzo 2025 hasta por $ 1.353.000 abril 2025 hasta por $ 1.353.000 mayo 2025 hasta por $ 1.353.000 junio 2025 hasta por $ 1.353.000 julio 2025 hasta por $ 1.353.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	agosto 2025 hasta por $ 1.353.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.353.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4449	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $11.634.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 601.500 enero 2025 hasta por $ 1.176.000 febrero 2025 hasta por $ 1.176.000 marzo 2025 hasta por $ 1.176.000 abril 2025 hasta por $ 1.176.000 mayo 2025 hasta por $ 1.176.000 junio 2025 hasta por $ 1.176.000 julio 2025 hasta por $ 1.176.000 agosto 2025 hasta por $ 1.176.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.176.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4450	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.033.200, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 54.000 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $ 11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4451	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $746.100, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 26.100 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.972.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 641.400 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 258.600

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	enero 2025 hasta por $ 1.008.000 febrero 2025 hasta por $ 1.008.000 marzo 2025 hasta por $ 1.008.000 abril 2025 hasta por $ 1.008.000 mayo 2025 hasta por $ 1.008.000 junio 2025 hasta por $ 1.008.000 julio 2025 hasta por $ 1.008.000 agosto 2025 hasta por $ 1.008.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4452	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
4453	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $555.900, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 8.700 enero 2025 hasta por $ 57.600 febrero 2025 hasta por $ 57.600

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 57.600 abril 2025 hasta por $ 57.600 mayo 2025 hasta por $ 57.600 junio 2025 hasta por $ 57.600 julio 2025 hasta por $ 57.600 agosto 2025 hasta por $ 57.600 septiembre 2025 hasta por $ 57.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $11.080.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 512.800 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 487.200 enero 2025 hasta por $ 1.120.000 febrero 2025 hasta por $ 1.120.000 marzo 2025 hasta por $ 1.120.000 abril 2025 hasta por $ 1.120.000 mayo 2025 hasta por $ 1.120.000 junio 2025 hasta por $ 1.120.000 julio 2025 hasta por $ 1.120.000 agosto 2025 hasta por $ 1.120.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.120.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.814.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.423.500 enero 2025 hasta por $ 1.599.000 febrero 2025 hasta por $ 1.599.000 marzo 2025 hasta por $ 1.599.000 abril 2025 hasta por $ 1.599.000 mayo 2025 hasta por $ 1.599.000 junio 2025 hasta por $ 1.599.000 julio 2025 hasta por $ 1.599.000 agosto 2025 hasta por $ 1.599.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4454	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $746.100, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 26.100 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.479.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 641.400 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 33.600 enero 2025 hasta por $ 756.000 febrero 2025 hasta por $ 756.000 marzo 2025 hasta por $ 756.000 abril 2025 hasta por $ 756.000 mayo 2025 hasta por $ 756.000 junio 2025 hasta por $ 756.000 julio 2025 hasta por $ 756.000 agosto 2025 hasta por $ 756.000 septiembre 2025 hasta por $ 756.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4455	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $746.100, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 26.100 enero 2025 hasta por $ 76.800 febrero 2025 hasta por $ 76.800 marzo 2025 hasta por $ 76.800 abril 2025 hasta por $ 76.800 mayo 2025 hasta por $ 76.800 junio 2025 hasta por $ 76.800 julio 2025 hasta por $ 76.800 agosto 2025 hasta por $ 76.800 septiembre 2025 hasta por $ 76.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 7.479.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 641.400 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 33.600 enero 2025 hasta por $ 756.000 febrero 2025 hasta por $ 756.000 marzo 2025 hasta por $ 756.000 abril 2025 hasta por $ 756.000 mayo 2025 hasta por $ 756.000 junio 2025 hasta por $ 756.000 julio 2025 hasta por $ 756.000 agosto 2025 hasta por $ 756.000 septiembre 2025 hasta por $ 756.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.192.500, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.277.500 enero 2025 hasta por $ 1.435.000 febrero 2025 hasta por $ 1.435.000 marzo 2025 hasta por $ 1.435.000 abril 2025 hasta por $ 1.435.000 mayo 2025 hasta por $ 1.435.000 junio 2025 hasta por $ 1.435.000 julio 2025 hasta por $ 1.435.000 agosto 2025 hasta por $ 1.435.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4456	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500 distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 2) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4457	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.725.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 339.000 enero 2025 hasta por $ 882.000 febrero 2025 hasta por $ 882.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 882.000 abril 2025 hasta por $ 882.000 mayo 2025 hasta por $ 882.000 junio 2025 hasta por $ 882.000 julio 2025 hasta por $ 882.000 agosto 2025 hasta por $ 882.000 septiembre 2025 hasta por $ 882.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4458	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $460.800, distribuidos así: enero 2025 hasta por $ 48.000 febrero 2025 hasta por $ 48.000 marzo 2025 hasta por $ 48.000 abril 2025 hasta por $ 48.000 mayo 2025 hasta por $ 48.000 junio 2025 hasta por $ 48.000 julio 2025 hasta por $ 48.000 agosto 2025 hasta por $ 48.000 septiembre 2025 hasta por $ 48.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.725.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 448.500 Segundo pago diciembre 2024 hasta por $ 339.000 enero 2025 hasta por $ 882.000 febrero 2025 hasta por $ 882.000 marzo 2025 hasta por $ 882.000 abril 2025 hasta por $ 882.000 mayo 2025 hasta por $ 882.000 junio 2025 hasta por $ 882.000 julio 2025 hasta por $ 882.000 agosto 2025 hasta por $ 882.000 septiembre 2025 hasta por $ 882.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.625.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.496.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). 3) Por concepto de Otros transportes para el primer pago de diciembre 2024 se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. 4) Para el segundo pago en el mes de diciembre 2024 se pagará junto con los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 5) Para otros transportes en los meses de enero 2025 a octubre 2025, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
4459	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $2.464.800, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 180.000 enero 2025 hasta por $ 249.600 febrero 2025 hasta por $ 249.600

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 249.600 abril 2025 hasta por $ 249.600 mayo 2025 hasta por $ 249.600 junio 2025 hasta por $ 249.600 julio 2025 hasta por $ 249.600 agosto 2025 hasta por $ 249.600 septiembre 2025 hasta por $ 249.600 octubre 2025 hasta por $ 38.400 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $2.730.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 210.000 enero 2025 hasta por $ 268.800 febrero 2025 hasta por $ 268.800 marzo 2025 hasta por $ 268.800 abril 2025 hasta por $ 268.800 mayo 2025 hasta por $ 268.800 junio 2025 hasta por $ 268.800 julio 2025 hasta por $ 268.800 agosto 2025 hasta por $ 268.800 septiembre 2025 hasta por $ 268.800 Octubre 2025 hasta por $ 100.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.766.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.350.500 enero 2025 hasta por $ 1.681.000 febrero 2025 hasta por $ 1.681.000 marzo 2025 hasta por $ 1.681.000 abril 2025 hasta por $ 1.681.000 mayo 2025 hasta por $ 1.681.000 junio 2025 hasta por $ 1.681.000 julio 2025 hasta por $ 1.681.000 agosto 2025 hasta por $ 1.681.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Octubre 2025 hasta por $ 287.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4460	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	$1.221.600, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 69.600 enero 2025 hasta por $ 124.800 febrero 2025 hasta por $ 124.800 marzo 2025 hasta por $ 124.800 abril 2025 hasta por $ 124.800 mayo 2025 hasta por $ 124.800 junio 2025 hasta por $ 124.800 julio 2025 hasta por $ 124.800 agosto 2025 hasta por $ 124.800 septiembre 2025 hasta por $ 124.800 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $5.401.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 487.500 enero 2025 hasta por $ 546.000 febrero 2025 hasta por $ 546.000 marzo 2025 hasta por $ 546.000 abril 2025 hasta por $ 546.000 mayo 2025 hasta por $ 546.000 junio 2025 hasta por $ 546.000 julio 2025 hasta por $ 546.000 agosto 2025 hasta por $ 546.000 septiembre 2025 hasta por $ 546.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $10.137.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 912.500 enero 2025 hasta por $ 1.025.000 febrero 2025 hasta por $ 1.025.000 marzo 2025 hasta por $ 1.025.000 abril 2025 hasta por $ 1.025.000 mayo 2025 hasta por $ 1.025.000 junio 2025 hasta por $ 1.025.000 julio 2025 hasta por $ 1.025.000 agosto 2025 hasta por $ 1.025.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.025.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4461	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4462	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	muestra asignada, en el mes de octubre de 2025 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.031.400, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 52.200 enero 2025 hasta por $ 105.600 febrero 2025 hasta por $ 105.600 marzo 2025 hasta por $ 105.600 abril 2025 hasta por $ 105.600 mayo 2025 hasta por $ 105.600 junio 2025 hasta por $ 105.600 julio 2025 hasta por $ 105.600 agosto 2025 hasta por $ 105.600 septiembre 2025 hasta por $ 105.600 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.232.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 562.500 enero 2025 hasta por $ 630.000 febrero 2025 hasta por $ 630.000 marzo 2025 hasta por $ 630.000 abril 2025 hasta por $ 630.000 mayo 2025 hasta por $ 630.000 junio 2025 hasta por $ 630.000 julio 2025 hasta por $ 630.000 agosto 2025 hasta por $ 630.000 septiembre 2025 hasta por $ 630.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.759.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 1.058.500 enero 2025 hasta por $ 1.189.000 febrero 2025 hasta por $ 1.189.000 marzo 2025 hasta por $ 1.189.000 abril 2025 hasta por $ 1.189.000 mayo 2025 hasta por $ 1.189.000 junio 2025 hasta por $ 1.189.000 julio 2025 hasta por $ 1.189.000 agosto 2025 hasta por $ 1.189.000 septiembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4463	Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $1.430.000, por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2024 del contrato si a ello hubiere lugar, y la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2025. Un sexto pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $1.950.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo primer y último pago por valor de $325.000 de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de octubre de 2025 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.411.800, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 87.000 enero 2025 hasta por $ 144.000 febrero 2025 hasta por $ 144.000 marzo 2025 hasta por $ 144.000 abril 2025 hasta por $ 144.000 mayo 2025 hasta por $ 144.000 junio 2025 hasta por $ 144.000 julio 2025 hasta por $ 144.000 agosto 2025 hasta por $ 144.000 septiembre 2025 hasta por $ 144.000 octubre 2025 hasta por $ 28.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.094.000, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 550.000 enero 2025 hasta por $ 616.000 febrero 2025 hasta por $ 616.000 marzo 2025 hasta por $ 616.000 abril 2025 hasta por $ 616.000 mayo 2025 hasta por $ 616.000 junio 2025 hasta por $ 616.000 julio 2025 hasta por $ 616.000 agosto 2025 hasta por $ 616.000 septiembre 2025 hasta por $ 616.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $8.515.500, distribuidos así: Primer pago proporcional en el mes de diciembre 2024 sobre $ 766.500 enero 2025 hasta por $ 861.000 febrero 2025 hasta por $ 861.000 marzo 2025 hasta por $ 861.000 abril 2025 hasta por $ 861.000 mayo 2025 hasta por $ 861.000 junio 2025 hasta por $ 861.000 julio 2025 hasta por $ 861.000 agosto 2025 hasta por $ 861.000 septiembre 2025 hasta por $ 861.000

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios de diciembre 2024 a octubre de 2025 previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). 2) Para transporte urbano, otros transportes, manutención y alojamiento de diciembre 2024 a octubre de 2025 se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con

Estado APROBADA

	respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Estado APROBADA

	1 Asistir a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística, con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para hacer las correcciones que se le indiquen, ya sea para resolver inconsistencias temáticas y/o para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad requerida en cada municipio de la muestra, de acuerdo con los lineamientos metodológicos. 4 Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario, ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capitulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas. 5 Guardar permanentemente la información capturada en el DMC y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar diariamente las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida al supervisor de campo, según se indica en los manuales de la operación estadística. 6 Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 7 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 8 Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 9 Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación de la operación estadística, sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin 10 Apoyar la recolección urbana en los municipios asignados según la muestra, cuando sea requerido por la operación estadística. 11 Comunicar con oportunidad a la coordinación en campo y al supervisor de campo las novedades cartográficas encontradas en campo. 12 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, que permitan tomar decisiones y correcciones oportunas en pro del desarrollo de la operación estadística. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 13 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 14 Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de

Estado APROBADA

	información y de los productos estadísticos. 15 Apoyar la organización documental y el correcto archivo de toda la documentación generada en la operación estadística. 16 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el/la supervisor/a del contrato. 17 Elaborar al final de cada etapa un informe que contribuya a la justificación de las variaciones de las tasas de mercado laboral y cobertura, teniendo en cuenta la información obtenida en campo y enviarlo al responsable de la investigación.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección rural- urbana de información en la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R 1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLIN R1 - MEDELLIN R2 - MEDELLIN R3 - MONTERIA R1 - MONTERIA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del

	contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga

Estado APROBADA

	actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-312-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

APROBADO ☑

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

Outlook

RV: EDPS-APROBADOS-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Desde Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Fecha Mar 12/11/2024 15:52
Para Leydy Johana Hernandez Daza <ljhernandezd@dane.gov.co>
CC Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Magda Lucia Escobar Pedraza <mlescobarp@dane.gov.co>; Yeni Milena Ramirez Rubio <ymramirezr@dane.gov.co>; Luisa Juliana Vargas Urian <ljvargasu@dane.gov.co>; Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Nety Consuelo Rico Molano <ncricom@dane.gov.co>

3 archivos adjuntos (677 KB)
EDP-311-OP-2024-SUPERV RURAL GEIH V.F..pdf; EDP-312-OP-2024-ENCUEST RURAL GEIH-V.F.pdf; MATRIZ DE RIESGOS.pdf;

se remiten EDP definitivos para contratación

Coordinador Administrativo Sede Tunja
ALFREDO IVAN NIÑO NAVARRETE
AINinoN@dane.gov.co
GIT Administrativo Sede Tunja
Tel: (601) 5978300 Ext. 3480
Calle 48 A-1-70 Tunja, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 15:20
Para: Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; AAhernandez@dane.gov.co <AAhernandez@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Efrain Gonzalez Fresneda <egonzalezf@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <cevillam@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <amarangou@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Shirley Johanna Villalba Cubillos <SJVillalbaC@dane.gov.co>; Diomar Disney Hernandez Alarcon <ddhernandeza@dane.gov.co>
Cc: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>
Asunto: EDPS-APROBADOS-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Cordial saludo estimados,

Atentamente remito estudios previos del asunto aprobados y matriz de riesgos para fines pertinentes.

EDP	ENTIDAD	CLASE	INVESTIGACIÓN / DEPENDENCIA	CIUDAD

311	**DANE**	**SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2**	**GEIH**	**BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLÍN R1 - MEDELLÍN R2 - MEDELLÍN R3 - MONTERÍA R1 - MONTERÍA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2**
312	**DANE**	**ENCUESTADOR NIVEL 2**	**GEIH**	**BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R 1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLIN R1 - MEDELLIN R2 - MEDELLIN R3 - MONTERIA R1 - MONTERIA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2**

Cordialmente,

Diana Marcela Sierra Penagos
dmsierrap@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Numero de celular 319-7279719
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Omaira Mauricia Monroy Sierra <ommonroys@dane.gov.co>
Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 9:13 a. m.
Para: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud revisión y aprobación EDPs-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Buenos días

Me permito informar que el EDP-311 Y 312-2024 OP-DANE, Se encuentra en Estado Solicitado, por favor continuar con el tramite

Gracias

Omaira Mauricia Monroy Sierra
Abogada -GIT-Área de Gestión Compras Publicas
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300
Bogotá
correo@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 9:03
Para: Omaira Mauricia Monroy Sierra <ommonroys@dane.gov.co>
Cc: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud revisión y aprobación EDPs-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Buen día Oma,

De conformidad con lo indicado por la Ing. Erika, de que los EDPs que no se alcanzaran a revisar se los remitiera, reenvío correo de asignación de EDPs 311 y 312 OP.
Cabe resaltar que no se alcanzó a revisar debido a la alta asignación de EDPs que tenía con diferentes OP.

Muchas gracias.

Cordialmente,

De: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 10:11 a. m.
Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>
Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud revisión y aprobación EDPs-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Buenos días

Por medio del presente comparto la solicitud de revisión de EDP-311-2024-OP y EDP-312-2024-OP para su validación y tramite respectivo:

FECHA SOLICITUD AREA	FECHA DE REPARTO	TIPO_EDP	No. EDP	NUMERO PERSONAS POR EDP	AREA	ENCARGADO DEL AREA	DANE/FONDANE	TIPO CONTRATO	REPART
10/21/2024	22/10/2024	EDP_OP	311	58	DRA	Diana Marcela Sierra Penagos	DANE	APOYO A LA GESTION	JULY SAMAI
10/21/2024	22/10/2024	EDP_OP	312	156	DRA	Diana Marcela Sierra Penagos	DANE	APOYO A LA GESTION	JULY SAMAI

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Cordial saludo,

GIT Área Gestión Contractual
compraspublicas@dane.gov.co
Secretaria General
Tel: 597 8700
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 15:37
Para: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud revisión y aprobación EDPs-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Buenos días estimados, cordial saludo.

Amablemente solicito de su colaboración en la asignación, revisión y aprobación de los siguientes EDPs-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

EDP	ENTIDAD	CLASE	INVESTIGACIÓN / DEPENDENCIA	CIUDAD
311	DANE	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2	GEIH	BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLÍN R1 - MEDELLÍN R2 - MEDELLÍN R3 - MONTERÍA R1 - MONTERÍA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2
312	DANE	ENCUESTADOR NIVEL 2	GEIH	BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R 1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLIN R1 - MEDELLIN R2 - MEDELLIN R3 - MONTERIA R1 - MONTERIA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2

Agradezco tu tiempo.

Cordialmente,

Diana Marcela Sierra Penagos
dmsierrap@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Numero de celular 319-7279719
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 9:42 a. m.
Para: Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; AAhernandez@dane.gov.co <AAhernandez@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Efrain Gonzalez Fresneda <egonzalezf@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <cevillam@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <amarangou@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Shirley Johanna Villalba Cubillos <SJVillalbaC@dane.gov.co>; Diomar Disney Hernandez Alarcon <ddhernandeza@dane.gov.co>
Cc: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud revisión y envío de observaciones EDPs-311-312-OP-2024-2025-GEIH-Rural vigencias futuras

Cordial saludo estimados, directores territoriales y coordinadores,

Envío EDP preliminar relacionado para revisión y envió de observaciones. Por favor revisar al detalle por si se generan cambios o sugerencias en los siguientes ítems: **objeto, obligaciones, valores, plazo de ejecución, forma de pago, garantías y demás cosas que consideren pertinente.**

EDP	ENTIDAD	CLASE	INVESTIGACIÓN / DEPENDENCIA	CIUDAD
311	DANE	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2	GEIH	BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLÍN R1 - MEDELLÍN R2 - MEDELLÍN R3 - MONTERÍA R1 - MONTERÍA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2
312	DANE	ENCUESTADOR NIVEL 2	GEIH	BARRANQUILLA R1 - BARRANQUILLA R2 - CARTAGENA R1 - CARTAGENA R2 - RIOHACHA R1 - RIOHACHA R2 - SANTA MARTA R1 - SANTA MARTA R2 - SINCELEJO R 1 - SINCELEJO R2 - VALLEDUPAR R1 - VALLEDUPAR R2 - BOGOTÁ R1 - BOGOTÁ R2 - FLORENCIA R1 - FLORENCIA R2 - NEIVA R1 - NEIVA R2 - TUNJA R1 - TUNJA R2 - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA R1 - BUCARAMANGA R2 - CÚCUTA R1 - CÚCUTA R2 - CALI R1 - CALI R2 - PASTO R1 - PASTO R2 - POPAYÁN R1 - POPAYÁN R2 - MANIZALES R1 - MANIZALES R2 - ARMENIA R1 - ARMENIA R2 - IBAGUÉ R1 - IBAGUÉ R2 - PEREIRA R1 - PEREIRA R2 - MEDELLIN R1 - MEDELLIN R2 - MEDELLIN R3 - MONTERIA R1 - MONTERIA R2 - QUIBDÓ R1 - QUIBDÓ R2

Por favor tener en cuenta que, si son necesarias las observaciones, cambios o sugerencias, enviarlas MÁXIMO EN 2 días debido a que, por cada cambio, se debe reenviar el EDP a revisión de gestión de compras lo cual atrasa el proceso.

Cordialmente,

Diana Marcela Sierra Penagos
dmsierrap@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Numero de celular 319-7279719
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 4:22 p. m.
Para: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Asunto: RV: Estudios previos GEIH - Rural vigencias futuras 2024-2025

Hola Dianita

Me ayudas porfis

Cordialmente,

Profesional Universitario
Luz Viviana Salinas Cárdenas
lvsalinasc@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300 Ext. 3152
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 16:15
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Marina Alfonso Ortiz <malfonsoo@dane.gov.co>; Hamilthon David Duque Vega <hdduquev@dane.gov.co>; Yohana Rubiela Jaimes Leal <yrjaimesl@dane.gov.co>
Asunto: RV: Estudios previos GEIH - Rural vigencias futuras 2024-2025

Buen día Estimada,

Envío para los fines pertinentes estudios previos de encuestadores y supervisores rurales de GEIH vigencias futuras 2024-2025.

Fecha inicio: 9 de diciembre 2024
Fecha final: 5 de octubre 2025

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

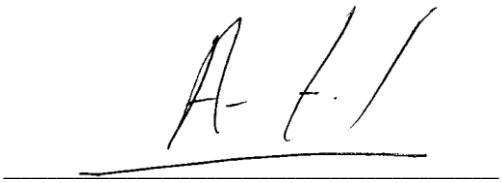
CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

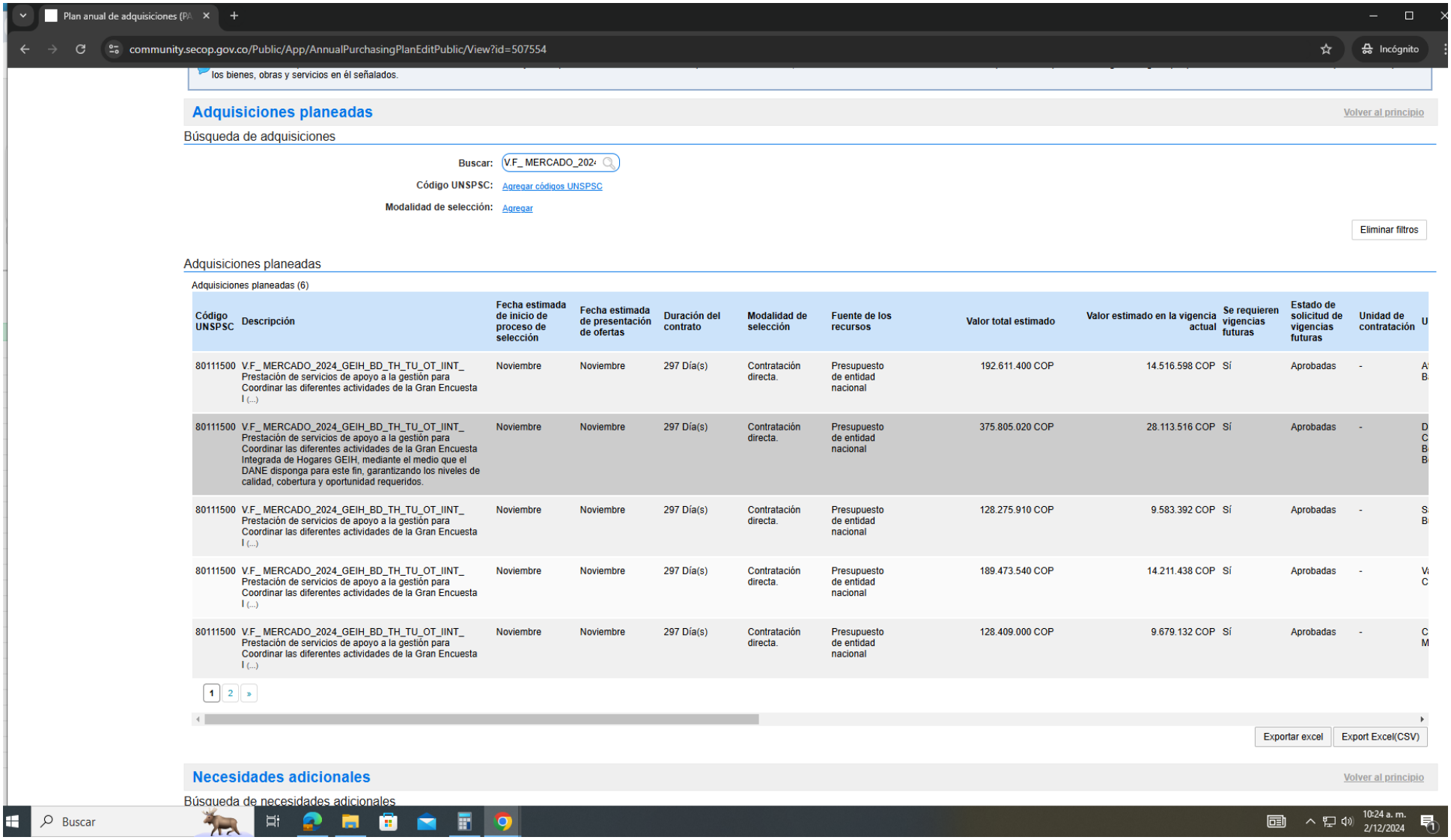
En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	X
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO**, identificado(a) con cédula número **40037341**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 312** de **2024**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ANA LUCIA LARGO
C.C. 40.020.311
Directora Territorial Centro


Plan anual de adquisiciones (PA
community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=507554
Incógnito
los bienes, obras y servicios en él señalados.
Adquisiciones planeadas
Volver al principio
Búsqueda de adquisiciones
Buscar: V.F_ MERCADO_202
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar
Eliminar filtros
Adquisiciones planeadas
Adquisiciones planeadas (6)
Código UNSPSC
Descripción
Fecha estimada de inicio de proceso de selección
Fecha estimada de presentación de ofertas
Duración del contrato
Modalidad de selección
Fuente de los recursos
Valor total estimado
Valor estimado en la vigencia actual
Se requieren vigencias futuras
Estado de solicitud de vigencias futuras
Unidad de contratación
80111500 V.F_ MERCADO_2024_GEIH_BD_TH_TU_OT_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Coordinar las diferentes actividades de la Gran Encuesta I (...) Noviembre Noviembre 297 Día(s) Contratación directa. Presupuesto de entidad nacional 192.611.400 COP 14.516.598 COP Sí Aprobadas -
80111500 V.F_ MERCADO_2024_GEIH_BD_TH_TU_OT_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Coordinar las diferentes actividades de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, mediante el medio que el DANE disponga para este fin, garantizando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Noviembre Noviembre 297 Día(s) Contratación directa. Presupuesto de entidad nacional 375.805.020 COP 28.113.516 COP Sí Aprobadas -
80111500 V.F_ MERCADO_2024_GEIH_BD_TH_TU_OT_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Coordinar las diferentes actividades de la Gran Encuesta I (...) Noviembre Noviembre 297 Día(s) Contratación directa. Presupuesto de entidad nacional 128.275.910 COP 9.583.392 COP Sí Aprobadas -
80111500 V.F_ MERCADO_2024_GEIH_BD_TH_TU_OT_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Coordinar las diferentes actividades de la Gran Encuesta I (...) Noviembre Noviembre 297 Día(s) Contratación directa. Presupuesto de entidad nacional 189.473.540 COP 14.211.438 COP Sí Aprobadas -
80111500 V.F_ MERCADO_2024_GEIH_BD_TH_TU_OT_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Coordinar las diferentes actividades de la Gran Encuesta I (...) Noviembre Noviembre 297 Día(s) Contratación directa. Presupuesto de entidad nacional 128.409.000 COP 9.679.132 COP Sí Aprobadas -
1 2 »
Exportar excel
Export Excel(CSV)
Necesidades adicionales
Volver al principio
Búsqueda de necesidades adicionales
Buscar
10:24 a. m.
2/12/2024

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHifonseca	ISRAEL FONSECA MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-20-1:46 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	89824	**Fecha Registro:**	2024-09-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	365.866.116,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	365.866.116,00	**Saldo x Comprometer:**	365.866.116,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	89824	**Fecha Registro:**	2024-09-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA	Nación	10	CSF						
					Total:	365.866.116,00	0,00	365.866.116,00	365.866.116,00	0,00

Objeto:	VF_231410623_MERCADO_GEIH_AMPARAR CONTRATACION DE TALENTO HUMANO, TRANSPORTES Y GASTOS DE MANUTENCION DEL OPERATIVO GEIH DE BOGOTA-FLORENCIA-INIRIDA-LETICIA-VCIO-TUNJA-YOPAL-SJG-NEIVA-MITU-P.CARREÑO

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA

Firma Responsable

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor
ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Secretario General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Carrera 59 No. 26-70 Interior CAN Edificio DANE
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2024-065033
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024 15:27

Radicado entrada 1-2024-108070
No. Expediente 1863/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias.

Respetado doctor Guzmán:

En atención a su oficio sin número del 7 de noviembre de 2024, radicado en este Ministerio con No. 1-2024-108070 del 8 de noviembre de 2024, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y la autorización emitida en ese Consejo en la sesión del 16 de octubre de 2024, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 040101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SUBPROGRAMA	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
PROYECTO	35	OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
	20104D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS

Vigencia	Fuente	Pesos Corrientes
2025	Nación	70.123.046.222

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2025, se autoriza para que la Entidad contrate hasta el mes de noviembre de 2025, las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas entre las cuales se encuentran: mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, con el fin de generar información estratégica que sirva para apoyar la toma de decisiones en lo relacionado al desarrollo económico y social del país.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20244300001986 del 4 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras y se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2025-2028, y las prioridades del sector para los próximos años, el cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 44324, 44424, 44824, 44924, 45024, 45224, 45324, 45424, 45524, 45624, 45724, 50824, 50944, 51024, 51124, 51224, 51324, 51424, 51524, 51724, 51824, 52024, 52424, 52524, 52624, 52724, 52824, 52924, 53024, 53124, 53224, 53324, 53424, 62024, 62124, 62224, 62324, 62424, 62524, 62624, 63124, 63224, 63324, 63424, 88024, 88124, 88224, 88324, 88424, 88524, 88624, 88724, 88824, 88924, 89024, 89624, 89724, 89824, 89924, 90024, 90124, 90224, 90324, 90424, 90524, 90624, 127124, 127224, 127324, 127424, 127524, 127624, 127724, 127824, 127924 del 20, 21, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto de la Entidad.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 13% el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector de Estadística con recursos nación para la vigencia 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

En todo caso, cabe señalar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Carlos Daza González
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHjbernal	JUAN PABLO BERNAL GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-28-6:42 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	78024	**Fecha Registro:**	2024-11-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	77424	**Fecha Autorizacion**	2024-11-28	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	19.021.126.491,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	19.021.126.491,00	**Saldo No Utilizado:**	19.021.126.491,00	

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-35-20104D 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	Nación	10	CSF		19.021.126.491,00		19.021.126.491,00	19.021.126.491,00
Año Fiscal **2025**				**Totales por año:**	19.021.126.491,00		19.021.126.491,00	19.021.126.491,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2024-11-28	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-11-28	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

Outlook

RE: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - OFICIO VIGENCIAS FUTURAS

Desde Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>

Fecha Jue 28/11/2024 16:26

Para Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>

CC Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>

1 archivo adjunto (164 KB)

Registro_2-2024-065033.pdf;

Cordial saludo estimados,

Remito oficio de vigencias futuras para fines pertinentes.

Gracias por su atención,

DANE

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 20:32
Para: Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Enix Melissa Moya Pascuas <emmoyap@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Lizeth Carolina Zapata Castillo <lczapatac@dane.gov.co>; Nancy Patricia Figueroa Silva <npfigueroas@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Wilson Ripe Daza <wriped@dane.gov.co>; Daissy Mercedes Sevilla Anacona <dmsevillaa@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <AAHernandezA@dane.gov.co>
Cc: Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Asunto: RE: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - Objetos iguales

Cordial saludo estimados,

Remito formato de objetos iguales para fines correspondientes.

Gracias por su atención,

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 15:15
Para: Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Enix Melissa Moya Pascuas <emmoyap@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Lizeth Carolina Zapata Castillo <lczapatac@dane.gov.co>; Nancy Patricia Figueroa Silva <npfigueroas@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Wilson Ripe Daza <wriped@dane.gov.co>; Daissy Mercedes Sevilla Anacona <dmsevillaa@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <AAHernandezA@dane.gov.co>
Cc: Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas

<lvsalinasc@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>; Angelica Maria Morales Rivera <ammoralesr@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Asunto: RE: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - Aprobado cuarta parte parte

Cordial saludo estimados directores territoriales y coordinadores,

Remito el siguiente EDP aprobado para fines pertinentes.

EDP	Entidad	Clase	Investigación / Dependencia	Rol
289	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Coordinador PVPLVA

En cuanto a objetos iguales está en proceso de firmas y será enviado una vez se tenga.

Gracias por su atención,

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 9:19
Para: Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Enix Melissa Moya Pascuas <emmoyap@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo

<rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Lizeth Carolina Zapata Castillo <lczapatac@dane.gov.co>; Nancy Patricia Figueroa Silva <npfigueroas@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Wilson Ripe Daza <wriped@dane.gov.co>; Daissy Mercedes Sevilla Anacona <dmsevillaa@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <AAHernandezA@dane.gov.co>
Cc: Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>; Angelica Maria Morales Rivera <ammoralesr@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Asunto: RE: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - Aprobado tercera parte

Cordial saludo estimados directores territoriales y coordinadores,

Remito los siguientes EDPs aprobados para fines pertinentes.

EDP	Entidad	Clase	Investigación / Dependencia	Rol
287	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Coordinador grandes ciudades
292	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Recolector PVPLVA

En cuanto al EDP-289-OP-2024 correspondiente a coordinador de licores, aún se encuentra en aprobación.

De igual manera objetos iguales está en proceso de firmas y será enviado una vez se tenga.

Gracias por su atención,

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:34
Para: Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Enix Melissa Moya Pascuas <emmoyap@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; aahernandez@dane.gov.co <aahernandez@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Lizeth Carolina Zapata Castillo <lczapatac@dane.gov.co>; Nancy Patricia Figueroa Silva <npfigueroas@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Wilson Ripe Daza <wriped@dane.gov.co>; Daissy Mercedes Sevilla Anacona <dmsevillaa@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>

Cc: Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>; Angelica Maria Morales Rivera <ammoralesr@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Asunto: RE: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - Aprobado segunda parte

Cordial saludo estimados directores territoriales y coordinadores,

De los EDP que están pendientes por enviar, remito el EDP-284-OP-2024 para fines pertinentes.

EDP	Entidad	Clase	Investigación / Dependencia	Rol
284	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Analistas índices

Aún quedan pendientes los siguientes que se enviaran cuando se encuentren aprobados:

EDP	ESTADO
	PENDIENTE
287	
289	
292	

De igual manera el formato de objetos iguales se encuentra en trámite y una vez se tenga, también será enviado.

Gracias por su atención

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>
Enviado: sábado, 9 de noviembre de 2024 20:37

Para: Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Enix Melissa Moya Pascuas <emmoyap@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; aahernandez@dane.gov.co <aahernandez@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Lizeth Carolina Zapata Castillo <lczapatac@dane.gov.co>; Nancy Patricia Figueroa Silva <npfigueroas@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Wilson Ripe Daza <wriped@dane.gov.co>; Daissy Mercedes Sevilla Anacona <dmsevillaa@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo <vevegat@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>
Cc: Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>; Angelica Maria Morales Rivera <ammoralesr@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Asunto: RE: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - Rol analista para revisión

Cordial saludo estimados directores territoriales y coordinadores,

Remito los siguientes EDP correspondientes a Índices vigencias futuras, con el fin de adelantar la respectiva contratación.

EDP	Entidad	Clase	Investigación / Dependencia	Rol
285	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Analistas IPP
286	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Analistas PVPLVA
288	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Coordinador pequeñas ciudades
290	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Coordinador San Andrés
291	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Recolector índices
293	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Recolector San Andrés
294	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Supervisor índices
295	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Supervisor San Andrés

Los siguientes EDP se encuentran en proceso de aprobación, por lo cual serán enviados después:

EDP	ESTADO
284	PENDIENTE
287	

289	
292	

De igual manera el formato de objetos iguales se encuentra en trámite y una vez se tenga, también será enviado.

Gracias por su atención,

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Martha Patricia Cordoba Granados
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 16:22
Para: Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Hector Jairo Lozada Martinez <hjlozadam@dane.gov.co>; Karelys Dayana Ibarra Amaya <kdibarraa@dane.gov.co>; Eliana Isabel Bula Ortiz <eibulao@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; José David Morales Arrieta <jdmoralesa@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Enix Melissa Moya Pascuas <emmoyap@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; aahernandez@dane.gov.co <aahernandez@dane.gov.co>; Oscar Orlando Niño Cristancho <OONinoC@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Lizeth Carolina Zapata Castillo <lczapatac@dane.gov.co>; Nancy Patricia Figueroa Silva <npfigueroas@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Diana Alexandra Diaz Ramos <dadiazr@dane.gov.co>; Wilson Ripe Daza <wriped@dane.gov.co>; Daissy Mercedes Sevilla Anacona <dmsevillaa@dane.gov.co>; Mary Cielo Soler Chacon <mcsolerc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Alcibiades Gonzalez Soto <agonzalezs@dane.gov.co>; Viviana Emilia Vega Toledo

<vevegat@dane.gov.co>; Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; Sandra Milena Gómez Ríos <smgomezr@dane.gov.co>; Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Daniela Velez Montoya <dvelezm@dane.gov.co>; Martha Lucia Menco Vargas <mlmencov@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lppachonc@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Lucenia Lilian Giraldo Tobon <llgiraldot@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>
Cc: Maria Ximena Caicedo Moreno <mxcaicedo@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Jisleny Lopez Velasquez <jlopezv@dane.gov.co>; Angelica Maria Morales Rivera <ammoralesr@dane.gov.co>; Harold Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>
Asunto: Estudios previos Índices Vigencias Futuras - Rol analista para revisión

Buenas tardes estimados directores territoriales y coordinadores,

Envío EDPs *preliminares* correspondientes al rol de analistas vigencias futuras de la operación de índices, para revisión y envió de observaciones. Por favor revisar al detalle por si se generan cambios o sugerencias en los siguientes ítems: ***objeto, obligaciones, valores, plazo de ejecución, forma de pago, garantías y demás cosas que consideren pertinente.***

EDP	Entidad	Clase	Investigación / Dependencia	Ciudad	Rol
284	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Barranquilla - Cartagena - Riohacha - San Andrés - Santa Marta - Sincelejo - Valledupar - Bogotá - Florencia - Neiva - Tunja - Villavicencio - Bucaramanga - Cúcuta - Barrancabermeja - Cali - Pasto - Popayán - Buenaventura - Manizales - Armenia - Ibagué - Pereira - Medellín - Montería - Quibdó.	Analistas indices
285	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Bogotá - Cali - Medellín.	Analistas IPP
286	DANE	OPERATIVO	INDICES VF	Barranquilla - Cartagena - Bogotá - Neiva - Villavicencio - Bucaramanga - Cúcuta - Cali - Pasto - Armenia - Pereira - Medellín.	Analistas PVPLVA

*Por favor tener en cuenta que, si son necesarias las observaciones, cambios o sugerencias, enviarlas **MÁXIMO EL DÍA 18 DE OCTUBRE** debido a que, por cada cambio, se debe reenviar el EDP a revisión de gestión de compras lo cual atrasa el proceso.*

Los roles de coordinador, recolector y supervisor serán enviados en otra entrega.

Gracias por su atención,

Contratista
Martha Patricia Córdoba Granados
mpcordobag@dane.gov.co
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1338-2024 DANE	Profesional Junior nivel 4	2	El Indicador de Mezcla Asfáltica se encarga de determinar la evolución mensual de la producción y los despachos de la mezcla asfáltica en el país. Para cumplir con este fin se requieren dos (2) profesionales junior nivel 4, para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para el Indicador de Mezcla Asfáltica – IMA, garantizando la calidad de la información y el cumplimiento del cronograma.	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria
EDP-320-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	6	La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET tiene como objetivo medir la evolución mensual del sector manufacturero colombiano en el corto plazo, a través de las variables de producción, ventas y empleo para la población objetivo, en el total nacional y por departamentos. Para cumplir con este fin se requieren seis (6) coordinadores de campo, (3) personas en Bogotá; dos (2) personas en Medellín y una (1) persona en Cali. Para coordinar los procesos operativos de la fase de recolección y acopio, implementando estrategias de seguimiento, control y evaluación encaminadas hacia el logro de las metas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria
EDP-321-OP-2024 DANE	Monitor nivel 2	81	La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET tiene como objetivo medir la evolución mensual del sector manufacturero colombiano en el corto plazo, a través de las variables de producción, ventas y empleo para la población objetivo, en el total nacional y por departamentos. Para cumplir con este fin se requieren ochenta y un (81) monitores: treinta y cinco (35) personas en Bogotá; dieciocho (18) personas en Medellín; diez (10) personas en Cali; cinco (5) personas en Bucaramanga; cuatro (4) personas en Barranquilla; dos (2) personas en Manizales; dos (2) personas en Pereira; una (1) persona en Cartagena; una (1) persona en Santa Marta; una (1) persona en Cúcuta; una (1) persona en Armenia y una (1) persona en Ibagué. Para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), garantizando el	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria

Scanned with CamScanner

			cumplimiento del cronograma y la calidad de la crítica de las fuentes asignadas	
EDP-346-OP-2024 DANE	Analista de información nivel 2	7	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, por lo tanto se debe contratar siete (7) personas así: Dos (2) personas para la ciudad de Bogotá, una (1) persona para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Barranquilla, una (1) persona para la ciudad de Bucaramanga, y dos (2) personas para la ciudad de Medellín.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-349-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	8	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto se debe contratar ocho (8) personas así: Dos (2) personas para la ciudad de Bogotá, dos (2) personas para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Barranquilla, una (1) persona para la ciudad de Bucaramanga, y dos (2) personas para la ciudad de Medellín.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-348-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	10	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura

Scanned with CamScanner

			en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto se debe contratar diez (10) personas así: Una (1) persona para la ciudad de Cartagena, Una (1) persona para la ciudad de Cúcuta, Una (1) persona para la ciudad de Ibagué, Una (1) persona para la ciudad de Neiva, Una (1) persona para la ciudad de Pereira, Una (1) persona para la ciudad de Popayán, Una (1) persona para la ciudad de Santa Marta, Una (1) persona para la ciudad de Tunja, Una (1) persona para la ciudad de Villavicencio y Una (1) persona para la ciudad de Yopal.	
EDP-347-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	7	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto, se debe contratar siete (7) personas así: Una (1) persona para la ciudad de Armenia, Una (1) persona para la ciudad de Florencia, Una (1) persona para la ciudad de Montería, Una (1) persona para la ciudad de Manizales, Una (1) persona para la ciudad de Pasto, Una (1) persona para la ciudad de Sincelejo y Una (1) persona para la ciudad de Valledupar.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-350-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	91	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto se debe contratar noventa y una (91) personas así: dos (2) personas para la ciudad de Armenia, ocho (8) personas para la ciudad de Barranquilla,	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura

Scanned with CamScanner

			dieciséis (16) personas para la ciudad de Bogotá, cuatro (4) personas para la ciudad de Bucaramanga, diez (10) personas para la ciudad de Cali, dos (2) personas para la ciudad de Candelaria, cuatro (4) personas para la ciudad de Cartagena, cuatro (4) personas para la ciudad de Cúcuta, dos (2) personas para la ciudad de Florencia, tres (3) personas para la ciudad de Ibagué, dos (2) personas para la ciudad de Manizales, ocho (8) personas para la ciudad de Medellín, dos (2) personas para la ciudad de Montería, dos (2) personas para la ciudad de Neiva, dos (2) personas para la ciudad de Pasto, dos (2) personas para la ciudad de Pereira, dos (2) personas para la ciudad de Popayán, dos (2) personas para la ciudad de Santa Marta, dos (2) personas para la ciudad de Sincelejo, dos (2) personas para la ciudad de Tunja, dos (2) personas para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Valledupar, cuatro(4) personas para la ciudad de Villavicencio y dos (2) personas para la ciudad de Yopal.	
EDP-345-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	38	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto, se debe contratar treinta y ocho (38) personas así: cuatro (4) personas para la ciudad de Barranquilla, ocho (8) personas para la ciudad de Bogotá, dos (2) personas para la ciudad de Bucaramanga, cinco (5) personas para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Candelaria, dos (2) personas para la ciudad de Cartagena, dos (2) personas para la ciudad de Cúcuta, una (1) persona para la ciudad de Ibagué, cuatro (4) personas para la ciudad de Medellín, una (1) persona para la ciudad de Neiva, una (1) persona para la ciudad de Pereira, una (1) persona para la ciudad de Popayán, una (1) persona para la ciudad de Santa Marta, una (1) persona para la ciudad de Tunja, una (1) persona para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Villavicencio y una (1) persona para la ciudad de Yopal.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-1366-2024	Profesional Junior nivel 4	10	Se requiere la contratación de profesionales con el fin de garantizar la generación de estadísticas del sector construcción y por lo tanto ejecutar las operaciones estadísticas del GIT de encuestas de infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio, dentro de las que están el Indicador de Producción de obras Civiles (IPOC) con 2.400 fuentes en promedio a contactar, criticar y analizar, Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC), con 1.164 fuentes, Financiación	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura

Scanned with CamScanner

			de Vivienda (FIVI) y Cartera Hipotecaria (CHV) con 24 y 163 fuentes respectivamente, con las que obtiene información coyuntural de variables tales como la evolución, producción y comportamiento del sector de la construcción, subsector de obras civiles y actividad edificadora. Estas operaciones se ejecutan desde la oficina principal del DANE y el personal de planta con el que cuenta el grupo interno de trabajo de encuestas de infraestructura no es suficiente para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad que requieren las operaciones mencionadas. Por lo tanto, se deben contratar 10 personas en Dane Central.	
EDP-1364-OP-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 4	5	Se requiere la contratación de profesionales con el fin de garantizar la generación de estadísticas del sector construcción y por lo tanto ejecutar las actividades de las operaciones estadísticas del GIT de encuestas de infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio, dentro de las que está el censo de edificaciones (CEED), con el fin de llevar a cabo las actividades de análisis, verificación y consolidación para el procesamiento de las bases del censo de edificaciones, que es una operación estadística de recolección en campo con más de 14,000 obras mensuales a verificar y analizar. El CEED es clave en la generación de estadísticas para el país porque proporciona información trimestral sobre la evolución, producción y comportamiento de la actividad edificadora en las principales zonas objeto de estudio. Además de servir como insumo para la medición PIB del sector edificador. Las actividades mencionadas se ejecutan desde la oficina principal del DANE y el personal de planta con el que cuenta el grupo interno de trabajo de encuestas de infraestructura no es suficiente para garantizar la entrega en los cronogramas establecidos y con la rigurosidad técnica requerida. Por lo tanto se requiere la contratación de cinco (5) personas para el DANE Central	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-284-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	76	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV, ICTC, ICTIP, ICES, PPA, se recolectan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones; por lo anterior, se requiere el personal para la vigencia 2024-2025 con el fin de verificar y validar esta información mensual en las ciudades de: Barranquilla (6), Cartagena (2), Riohacha (1), San Andrés (1), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (3), Bogotá (11), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (3), Bucaramanga (5), Cúcuta (4), Barrancabermeja (1), Cali (6), Pasto (2), Popayán (2), Buenaventura (1), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (7), Montería (2), Quibdó (1).	Mario Ximena Caicedo María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-285-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	3	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV, ICTC, ICTIP, ICES, PPA, se recolectan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones; por lo anterior, se requiere el personal para la vigencia 2024-2025 con el fin de contactar y visitar las fuentes, así como verificar y validar la información mensual en las ciudades de: Bogotá (1), Cali (1), Medellín (1).	Mario Ximena Caicedo María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

EDP-286-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	18	Con el fin de certificar más de 5.000 precios promedios de licores, se recolecta anualmente más de 840.000 precios de este tipo de producto. Mensualmente se recolecta y analizan los precios de los licores, vinos y aperitivos; por lo cual se requieren personas para la vigencia 2024-2025 con el fin de que validen y verifiquen la información recolectada en las ciudades de: Barranquilla (1), Cartagena (1), Bogotá (5), Neiva (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Armenia (1), Pereira (1), Medellín (3).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-287-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	28	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal idóneo para la vigencia 2024-2025 con el fin de coordinar técnica y operativamente el equipo de trabajo mensual en las grandes ciudades del país de la siguiente manera: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-288-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	9	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal idóneo para la vigencia 2024-2025 con el fin de analizar la información mensual y coordinar técnica y operativamente el equipo de trabajo mensual en las ciudades de menor población en el país de la siguiente manera: Leticia (1), Mitú (1), Inírida (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1), Arauca (1), Mocoa (1), Tumaco (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-289-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	6	Con el fin de certificar más de 5.000 precios promedios de licores, se recolecta anualmente más de 840.000 precios de este tipo de producto. Mensualmente se recolectan y analizan los precios de los licores, vinos y aperitivos, por lo cual se requiere personas idóneas para la vigencia 2024-2025 con el fin de coordinar en campo los equipos de trabajo en las siguientes ciudades: Barranquilla (1), Bogotá (2), Bucaramanga (1), Cali (1), Medellín (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-291-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	225	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal en campo para la vigencia 2024-2025 con el fin de recolectar aproximadamente 560,000 cotizaciones mensuales en las diferentes fuentes informantes en las ciudades de: Barranquilla (16), Cartagena (7), Riohacha (5), Santa Marta (8), Sincelejo (6), Valledupar (7), Bogotá (22), Florencia (7), Neiva (8), Tunja (7), Villavicencio (7),Yopal (3), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (2), San José del Guaviare (2), Bucaramanga (11), Cúcuta (8), Barrancabermeja (1), Arauca (2), Cali (18), Pasto (6), Popayán (7), Buenaventura (1), Mocoa	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

			(2), Tumaco (2), Manizales (6), Armenia (7), Ibagué (7), Pereira (8), Medellín (17), Montería (6), Quibdó (4), Rionegro (2).	
EDP-292-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	79	Con el fin de certificar más de 5.000 precios promedios de licores, se recolecta anualmente más de 840.000 precios de este tipo de producto. Mensualmente se recolectan y analizan los precios de los licores, vinos y aperitivos, por lo cual se requiere personas en campo para la vigencia 2024-2025 con el fin de recolectar los precios de estos productos con sus especificaciones en las siguientes ciudades: Barranquilla (3), Cartagena (3), Riohacha (1), Santa Marta (2), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (17), Florencia (1), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2),Yopal (1), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Bucaramanga (4), Cúcuta (2), Arauca (1), Cali (5), Pasto (3), Popayán (1), Mocoa (1), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (3), Medellín (10), Montería (1), Quibdó (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-293-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 1, 2, 3 o 4	4	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV, ICTC, ICTIP, ICES, PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requieren 4 personas en San Andrés para la vigencia 2024-2025 con el fin de realizar la recolección en campo de las cotizaciones mensuales en las diferentes fuentes informantes ubicadas en San Andrés.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-294-OP-2024 DANE	Supervisor I nivel 2	41	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal para la vigencia 2024-2025 con el fin de verificar en terreno una muestra de la información recolectada mensualmente para estas operaciones estadísticas en las ciudades de: Barranquilla (4), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (6), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Yopal (1), Bucaramanga (3), Cúcuta (1), Cali (4), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (5), Montería (1), Quibdó (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-342-OP-2024 DANE	Monitor nivel 2	68	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables: ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de 68 personas así: siete (7) personas en Barranquilla, una (1) persona en Cartagena, una (1) persona en Santa Marta, veinticuatro (24) personas en Bogotá, una (1) persona en Tunja, una (1) persona en Villavicencio, cinco (5)	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio

Scanned with CamScanner

			personas en Bucaramanga, una (1) persona en Cúcuta, nueve (9) personas en Cali, una (1) persona en Armenia, una (1) persona en Pasto, una (1) persona en Ibagué, una (1) persona en Manizales, dos (2) personas en Pereira, once (11) personas en Medellín y una (1) persona en Montería, para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad de la crítica de las fuentes asignadas	
EDP-343-OP-2024 DANE	Analista de información nivel 2	3	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables: ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de 3 personas así: Pasto 1; Ibagué 1 y Montería 1, para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para las encuestas económicas asignadas, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad de la crítica de las fuentes del directorio que le corresponda.	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-344-OP-2024 DANE	Coordinadores de Campo Nivel 2	6	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables: ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de 6 personas en las siguientes ciudades: Barranquilla 1; Bogotá 2, Bucaramanga 1; Cali 1 y Medellín 1, para coordinar los procesos operativos de la fase de recolección y acopio, implementando estrategias de seguimiento, control y evaluación encaminadas hacia el logro de las metas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-370-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	25	Se requiere la contratación de veinticinco (25) personas para realizar el seguimiento en la recolección rural de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2),	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de

Scanned with CamScanner

			Montería (1), Quibdó (1); con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística y lograr obtener resultados confiables cumpliendo con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad.	dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-372-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	53	Se requiere la contratación de cincuenta y tres (53) personas para realizar la recolección rural de información en 23 ciudades a nivel nacional de la operación estadística de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (3), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (3), Sincelejo (2), Valledupar (3), Bogotá (2), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (2), Cali (3), Pasto (4), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (3), Montería (2), Quibdó (2); con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística y lograr obtener resultados confiables cumpliendo con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-389-OP-2024 DANE	Censista de barrido	3	Es necesario para realizar el levantamiento de la información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la correcta aplicación de los cuestionarios a las unidades económicas de observación, y se distribuirán en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas, para esto se hace necesario la contratación de tres (3) personas en la ciudad de Bogotá	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-274-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	36	Se requiere la contratación de treinta y seis (36) personas para organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1), Arauca (1), Yopal (1), Mocoa (1), Leticia (1), Inírida (1), San José del Guaviare (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-278-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 4	6	Se requiere la contratación de seis (6) personas para realizar recolección Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en San Andrés Islas. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)

Scanned with CamScanner

EDP-279-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	271	Se requiere la contratación de doscientas setenta y un (271) personas para realizar recolección Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en las ciudades de Barranquilla (13), Cartagena(10), Riohacha (8), Santa Marta (9), Sincelejo (8), Valledupar (8), Bogotá (16), Florencia (9), Neiva (9), Tunja (9), Villavicencio (9), Bucaramanga (11), Cúcuta (10), Cali (13), Pasto (10), Popayán (10), Manizales (13), Armenia (10), Ibagué (8), Pereira (13), Medellín (16), Montería (8), Quibdó (11), Arauca (3), Yopal (3), Mocoa (2), Leticia (2), Inírida (2), San José del Guaviare (2), Mitú (3), Puerto Carreño (2), Buenaventura (3), Soacha (3), Barrancabermeja (3), Tumaco (2). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-276-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	2	Se requiere la contratación de dos (2) personas para realizar el seguimiento urbano en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en San Andrés Islas. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-277-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	102	Se requiere la contratación deciento dos (102) personas para realizar el seguimiento urbano en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en las ciudades de Barranquilla (5), Cartagena (4), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Valledupar (3), Bogotá (6), Florencia (3), Neiva (3), Tunja (3), Villavicencio (3), Bucaramanga (4), Cúcuta (4), Cali (5), Pasto (4), Popayán (4), Manizales (5), Armenia (4), Ibagué (3), Pereira (5), Medellín (6), Montería (3), Quibdó (4), Arauca (1), Yopal (1), Mocoa (1), Leticia (1), Inírida (1), San José del Guaviare (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-312-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	156	Se requiere la contratación de ciento cincuenta y seis (156) personas para realizar recolección Rural-Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en las ciudades de: Barranquilla R1 (3), R2 (3); Cartagena R1 (3), R2 (2); Riohacha R1 (4), R2 (3); Santa Marta R1 (4), R2 (3); Sincelejo R1 (4), R2 (3); Valledupar R1 (3), R2 (3); Bogotá R1(5), Bogotá R2 (3); Florencia R1 (3), R2 (3); Neiva R1 (3), R2 (3); Tunja R1 (3), R2 (3); Villavicencio (8); Bucaramanga R1(4), R2 (3); Cúcuta R1 (3), R2 (3); Cali R1 (4), R-2 (3); Pasto R1 (3), R2 (3); Popayán R1(4), R2 (3); Manizales R1(4), R2(3);	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)

Scanned with CamScanner

			Armenia R1(4), R2 (3); Ibagué R1 (4), R2 (3); Pereira R1 (3), R2 (3); Medellín R1 (6), R2 (3), R3 (4); Montería R1 (3) R2 (3); Quibdó R1 (3), R2 (2). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	
EDP-311-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	58	Se requiere la contratación de cincuenta y ocho (58) personas para realizar la supervisión urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en las ciudades de Barranquilla R1 (1), R2 (1); Cartagena R1 (1), R2 (1); Riohacha R1 (2), R2 (1); Santa Marta R1 (2), R2 (1); Sincelejo R1 (2), R2 (1); Valledupar R1 (1), R-2 (1); Bogotá R1 (2), R2 (1); Florencia R1 (1), R2 (1); Neiva R1 (1), R2 (1); Tunja R1 (1), R2 (1); Villavicencio (3); Bucaramanga R1 (2), R2 (1); Cúcuta R1 (1), R2 (1); Cali R1 (2), R-2 (1); Pasto R1 (1), R2 (1); Popayán R1 (1), R2 (1); Manizales R1 (2), R2 (1); Armenia R1 (2), R2 (1); Ibagué R1 (2), R2 (1); Pereira R1 (1), R2 (1); Medellín R1 (2), R2 (1), R3 (1); Montería R1 (1) R2 (1); Quibdó R1 (1), R2 (1). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-1361-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 4	22	La Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo, Precio de Venta al Público de Licores, Vinos y Aperitivos e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas. Por lo anterior, se requiere la	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

			contratación de (22) profesionales para llevar acabo la respectiva recolección de la información.	
EDP-1362-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 4	9	La Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del Dane en sus procesos de recolección y acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo, Precio de Venta al Público de Licores Vinos y Aperitivos e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas. Se debe contratar el personal que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de los precios y de las especificaciones que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1964 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. Por lo anterior, se requiere la contratación de (9) profesionales para llevar a cabo la respectiva recolección de la información, conforme a los requerimientos de la Entidad.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-1363-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 1	5	Conforme a lo establecido por la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del Dane en sus procesos de recolección y acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

			de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo, Precio de Venta al Público de Licores Vinos y Aperitivo e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas, por lo que se requiere contratar a (5) profesionales los cuales tendrán la obligación de recolectar la información necesaria para los procesos de recolección.	
EDP-1345-2024 DANE	Profesional junior nivel 4	11	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Desde la Dirección de Recolección y Acopio los analistas sectoriales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con la investigación. En atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la EMC, se requiere contratar (11) once personas en DANE CENTRAL, que aseguren el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes al análisis y verificación de consistencia de la información concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación.	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-329-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	25	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

			Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de veinticinco (25) personas así, Medellín 1, Barranquilla 1, Bogotá 3, Cartagena 1, Tunja 1, Manizales 1, Florencia 1, Popayán 1, Valledupar 1, Quibdó 1, Montería 1, Neiva 1, Riohacha 1, Santa Marta 1, Villavicencio 1, Pasto 1, Cúcuta 1, Armenia 1, Pereira 1, Bucaramanga 1, Sincelejo 1, Ibagué 1, Cali 1.	
EDP-331-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	30	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta (30) personas así, Medellín 2, Barranquilla 2, Bogotá 6, Cartagena 1, Tunja 1, Manizales 1, Florencia 1, Popayán 1, Valledupar 1, Quibdó 1, Montería 1, Neiva 1, Riohacha 1, Santa Marta 1, Villavicencio 1, Pasto 1, Cúcuta 1, Armenia 1, Pereira 1, Bucaramanga 1, Sincelejo 1, Ibagué 1, Cali 1.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-333-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	68	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar sesenta y ocho (68) personas en la ciudad de: Medellín 5, Barranquilla 4, Bogotá 17, Cartagena 2, Tunja 2, Manizales 2, Florencia 2, Popayán 2, Valledupar 2, Quibdó 2, Montería 2, Neiva 2, Riohacha 2, Santa Marta 2, Villavicencio 2, Pasto 2, Cúcuta 2, Armenia 2, Pereira 2, Bucaramanga 3, Sincelejo 2, Ibagué 2, Cali 3.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-334-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 1, 2, 3, 4	3	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

			Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar tres (3) personas en la ciudad de: San Andrés 3, idóneas y que cuenten con el perfil indicado en este estudio previo.	
EDP-335-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	76	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar setenta y seis (76) personas en la ciudad de: Medellín 6, Barranquilla 3, Bogotá 2, Bogotá 3, Cartagena 2, Cartagena 2, Tunja 4, Manizales 2, Florencia 2, Popayán 3, Valledupar 3, Quibdó 2, Montería 4, Neiva 3, Riohacha 2, Santa Marta 3, Villavicencio 3, Pasto 4, Cúcuta 3, Armenia 2, Pereira 2, Bucaramanga 3, Sincelejo 3, Ibagué 4, Cali 6.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-336-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	31	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta y uno (31) personas así, Medellín 2, Barranquilla 1, Bogotá 1, Bogotá 1, Cartagena 1, Cartagena 1, Tunja 2, Manizales 1, Florencia 1, Popayán 1, Valledupar 1, Quibdó 1, Montería 2, Neiva 1, Riohacha 1, Santa Marta 1, Villavicencio 1, Pasto 2, Cúcuta 1, Armenia 1, Pereira 1, Bucaramanga 1, Sincelejo 1, Ibagué 2, Cali 2.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-337-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	8	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ocho	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

			(8) personas Yopal (1), Mocoa (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Arauca (1), Inírida (1), San José Del Guaviare (1), Leticia (1).	
EDP-338-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	8	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ocho (8) personas Yopal (1), Mocoa (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Arauca (1), Inírida (1), San José Del Guaviare (1), Leticia (1).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-339-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	16	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar dieciséis (16) personas en la ciudad de: Yopal (2), Mocoa (2), Mitú (2), Puerto Carreño (2), Arauca (2), Inírida (2), San José Del Guaviare (2), Leticia (2).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-340-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	21	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar Veintiuno (21) personas Yopal (3), Mocoa (3), Mitú (3), Puerto Carreño (3), Arauca (2), Inírida (3), San José Del Guaviare (2), Leticia (2).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

EDP-341-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	8	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ocho (8) personas Yopal (1), Mocoa (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Arauca (1), Inírida (1), San José Del Guaviare (1), Leticia (1).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-396-OP-2024 DANE	Censista de barrido	28	Es necesaria la contratación de veintiocho (28) personas, distribuidas así: Envigado (2), Sabanalarga (2), Sahagún (2), Cereté (2), Pasto (2), Girón (3), Sincelejo (3), Ibagué (3), Cúcuta (3), Bogotá (6).Para realizar el levantamiento de la información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la correcta aplicación de los cuestionarios a las unidades económicas de observación, y se distribuirán en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el número unidades económicas en las Kumpania.	Edgar Fernando Amezquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

Solicitado por:

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora DRA (E)
Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General

Scanned with CamScanner